

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/48/2016  
**ASUNTO:** Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO; A 10 DE OCTUBRE DEL 2017 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía infomex de fecha 27 de abril del año 2016 y registrada bajo el folio infomex 00569216, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - -

**ANTECEDENTES**

I.- Que con fecha 27 de abril del año 2016, se realizó por medio del sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo llamarse MANUE JIMENEZ OCAÑA y en la que solicito la siguiente información:

**RESULTADOS DE LAS LICITACIONES DE OBRAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2016. NOMBRE DE LOS GANADORES DE LAS LICITACIONES Y EL MONTO TOTAL POR OBRA.**

II.- Que mediante el sistema infomex esta Unidad de Acceso la Información, se solicitó a través de Oficio Número UAI/215/2017, de fecha 05 de julio del presente año, a la Direccion de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional, la información requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada.

III.-A través de Oficio Número DOOTSM/141/2017, Firmado por el Tec. José del Carmen Gómez Arellano Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información correspondiente vía impreso y magnético par estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por MANUE JIMENEZ OCAÑA.

----- RESUELVE -----

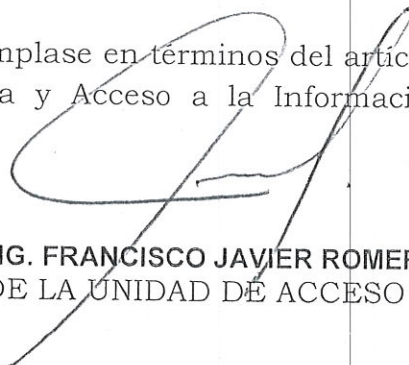
**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 00569216 de fecha 27 de abril del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por MANUE JIMENEZ OCAÑA, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** - En virtud de que el solicitante MANUE JIMENEZ OCAÑA presentó su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifíquese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio DOOTSM/141/2017, que contiene la respuesta a la solicitud planteada y el cual podrá verificarlo en la siguiente liga <http://jalpademendez.gob.mx/articulos/articulo-10/fraccionIinciseinformaciondelacoordinaciondetransparencia/cumplimientos> en términos de las obligaciones de Transparencia de Acuerdo al Artículo 10 Fracción I inciso e de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.-----

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ  
2016-2018

**ING. FRANCISCO JAVIER ROMERO SALAZAR**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION